

Sesión Número CD-05/2022 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva, constituida a las nueve horas del día doce de julio del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massin y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales. También se contó con la participación de la directora Suplente: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas. El Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus y el Licenciado Francis Eduardo Girón estuvieron ausentes. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-04/2022 celebrada el día tres de mayo de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. **APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2022.** El Presidente expuso que de conformidad con el Artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2022, para lo cual fue presentado al pleno el memorándum RG-028-2022 del 8 de julio de 2022, preparado por la Jefa de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el tercer trimestre de 2022, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Técnica NRP-28 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva; se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio del 2022. Los días feriados considerados fueron: 14, 15, 16 y 17 de abril; 1 y 10 de mayo; y 17 de junio. Las primas para cobrar en el tercer trimestre del 2022 ascienden a US\$4,078,979.00; las cuales son 3.3% mayores que las primas cobradas en el tercer trimestre del 2021, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 3.5%. ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, están en conformidad a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se



detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

Calificadora	Fecha Estados Financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2021
Zumma	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2021
PCR	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2021
SCRiesgo	Calificaciones con información al 31 de marzo de 2022
Moody's y S&P	Fecha referencia: abril de 2022, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información 31 de diciembre de 2021

Dicho memorándum se explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a la Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, le corresponde una tasa de prima de 0.15%; cabe mencionar que todos los bancos y sociedades de ahorro y crédito, mantuvieron la misma tasa de prima respecto al trimestre anterior, a excepción de SAC Gente. El 25 de abril de 2022, el Comité Ordinario de clasificación de Riesgo de Pacific Credit Rating, decidió por unanimidad subir la clasificación de EBB+ a EBBB-, debido a esta mejora en la clasificación, a SAC Gente le corresponde para el cálculo de este trimestre una tasa de 0.10% anual. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorándum RG-028-2022 y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo con lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los Artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NRP-28), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022

Base de cálculo del 1 de abril al 30 de junio de 2022

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Agrícola, S.A.	4243.7	0.10%	1,069,655	Fitch AAA Zumma AAA
B. de América Central, S.A.	2350.0	0.10%	592,330	Fitch AAA Zumma AAA
SAC Integral, S.A.	122.8	0.10%	30,961	Fitch BBB+
Bco. Abank, S.A.	90.9	0.10%	22,907	PCR BBB+ SC Riesgo BBB
Bco. Atlántida, S.A.	561.0	0.10%	141,405	Zumma A+

Bco. Azul El Salvador, S.A.	618.7	0.10%	155,947	SCRiesgo AA-PCR A-Global Venture A
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	2901.1	0.10%	731,237	Fitch AA-PCR AAA
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	334.5	0.10%	84,302	Fitch AA
Citibank N.A. Sucursal El Salvador ¹	185.2	0.10%	46,692	Fitch A+ Moody's Aa3 S&P A+
SAC Credicomer, S.A.	96.4	0.10%	24,306	Zumma BBB+ PCR A-
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	2075.7	0.10%	523,187	Fitch AAA Zumma AAA
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	1471.6	0.10%	370,933	PCR AA
Banco Promerica, S.A.	984.7	0.10%	248,206	PCR AA-
SAC Gente, S.A.	85.2	0.10%	21,485	PCR BBB-
SAC Constelación, S.A.	40.8	0.15%	15,426	PCR BB+
Total	16,162.5		4,078,979	

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2022, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. III. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON BCR POR ADICIÓN DE SERVICIOS Y MODIFICACIÓN DE CANON MENSUAL.** El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de su Memorándum PR-043/2022 del 8 de julio de 2022, que el 7 de febrero del año en curso, se suscribió el contrato denominado "Contrato de arrendamiento de espacios en edificio Centro y prestación de servicios de uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva de El Salvador y alquiler de sitio alterno para un servidor", el cual vence el 31 de diciembre del presente año. Éste fue suscrito con el Banco Central de Reserva y es prorrogable automáticamente por un período igual, a su vencimiento. El costo anual del contrato para 2022 es de US\$56,606.28 e incluye espacio para oficinas, un espacio para el sitio alterno, estacionamiento para personal IGD y visitas, así como también el acceso al Centro de recreación y deportes del BCR para el personal del IGD. Con la toma de posesión como Presidente del IGD a partir del 19 de mayo de 2022, se identificaron algunas oportunidades de mejora en búsqueda de beneficiar y potenciar las condiciones laborales del personal IGD; se identificó la necesidad de tener acceso a los servicios de la clínica médico-dental del BCR, pues resulta necesario contar con servicios médicos inmediatos ante cualquier emergencia y/o enfermedad y aprovechar los servicios que ofrece BCR, considerando que el costo asociado puede incluirse dentro del canon de arrendamiento comprendido en el contrato celebrado entre el IGD y BCR. A través de cruce de comunicaciones con el BCR, se conoció el costo por persona del servicio en mención que corresponde a US\$34.10 más IVA. El número de personal permanente que gozaría de dicho beneficio es de 15 personas



en total. Lo anterior significaría un incremento del 5.11% en el valor total del contrato, lo que no representa una carga financiera adicional, ya que se estima establecer un cambio de prioridades y hacer uso de recursos presupuestarios aprobados sin incrementar el presupuesto actual. Tomando en consideración que el servicio en mención implicaría una mejora importante en las prestaciones generales del personal del IGD, y que el mismo representa un costo financiero que la Institución está en condiciones de asumir, se solicita a este cuerpo colegiado autorice para que se realicen las gestiones que sean necesarias para proceder con la modificación del contrato de arrendamiento relacionado, en el sentido de incorporar el servicio de la Clínica Médico Dental para el personal del Instituto, a partir del 1 de agosto de 2022 hasta la finalización de la vigencia del contrato. El Consejo Directivo después de conocer la información relacionada a esta propuesta, así como la solicitud planteada por Presidencia, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de ajuste al canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos para incluir los servicios de la Clínica Médico-Dental para los empleados IGD; **B)** Autorizar a la Presidencia para realizar las gestiones necesarias para agregar al contrato de arrendamiento vigente los servicios de la Clínica Médico-Dental del Banco Central de Reserva de El Salvador, a partir del 1 de agosto de 2022; **C)** Autorizar a Presidencia la suscripción de la modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre el IGD y BCR, específicamente en las cláusulas relativas al Objeto y precio relacionado; y **D)** Autorizar a Presidencia realizar las acciones correspondientes para reasignar fondos para cubrir el costo del nuevo canon de arrendamiento. **IV. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE DEL IGD.** El Presidente presentó el memorándum PR-042/2022, del 8 de julio de 2022, a través del cual informó al Consejo Directivo que de conformidad a lo dispuesto en el Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, emitido y vigente a partir de 7 de junio de 2022, en el literal c) del Artículo 7, se establece la obligación de los sujetos obligados de nombrar no solo al Oficial de Cumplimiento, sino también a su suplente, quien a su vez debe cumplir con los requisitos que le son aplicables al Oficial de Cumplimiento y que se detallan en los Artículos 63 y 64 del mismo cuerpo normativo. En ese sentido, actualmente la persona que cumple la mayoría de los requisitos necesarios es la Licda. Eloísa Mejía, quien se encuentra capacitada, y a su vez posee la experiencia del negocio necesaria, así como la certificación necesaria para ostentar el cargo de Oficial de Cumplimiento Suplente. El Consejo Directivo después de conocer y analizar la propuesta presentada, y considerando que la referida propuesta ha sido revisada y analizada por la Presidencia y la Oficialía de Cumplimiento, quienes no tienen ningún tipo de objeción sobre la misma, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley contra el Lavado de Dinero

y de Activos, y del Artículo 20-A literal del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD, por **UNANIMIDAD ACUERDA: A)** Darse por enterados de la propuesta de nombramiento de Oficial de Cumplimiento Suplente presentado por la Presidencia; **B)** Nombrar como Oficial de Cumplimiento Suplente del Instituto de Garantía de Depósitos, Institución autónoma, a la licenciada **ELOISA MARIA MEJÍA GONZÁLEZ**, a partir de esta fecha, de conformidad a lo que establece el marco jurídico en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo; y **C)** Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero. **V. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso contenido de Memorándum PR-0048/2022 del 8 de julio de 2022, en el que manifiesta a los demás miembros del Consejo Directivo que todo el Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo fue revisado con la intención de incorporar los cambios aprobados en el nuevo Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, en ese sentido, los principales cambios son: a) Se amplía el nombre a "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" (Instructivo de PLDA/FT/FPADM); b) Se agregaron conceptos relacionados a la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; c) Se agregaron funciones correspondientes a los Órganos de Dirección del Instituto y al Oficial de Cumplimiento; y d) Se agregaron los cargos de los PEP extranjeros. Debido a que el 13 de enero del presente año se aprobó la versión 04 del Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y el Financiamiento al Terrorismo, siendo esta la quinta versión; de conformidad a lo establecido en el inciso final del numeral 4.5.3. del Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales, se procedió a solicitar la emisión de un nuevo código para el este instructivo, el cual será E05-INS04. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo el cual forma parte integrante de esta acta. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a la facultad conferida en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva"; **B)** Aprobar el nuevo "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" (E05-INS04) y anexos,



con vigencia a partir del día uno de agosto de dos mil veintidós, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VI. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en su Memorándum PR-0047/2022 del 8 de julio de 2022 que, se ha solicitado la presente modificación al Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo con el fin de incorporar los cambios aprobados en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, de manera que los principales cambios son: a) El Comité pasará a llamarse "Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" que podrá abreviarse como Comité de Prevención de Lavado (CPL); b) El jefe de la Unidad Legal participará del CPL con voz y voto; y c) Los miembros del CPL serán nombrados por acuerdo de los Órganos de Dirección y notificados a la UIF. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. Para estos efectos, el Presidente expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo"; B) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo" (E02-INS04), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de

instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO MARCO PARA EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO AL IGD.** El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de su Memorandum PR-0048-A/2022 del 8 de julio de 2022, que la Ley de Bancos en el Artículo 179 establece que el IGD podrá hacer uso de préstamos del BCR bajo el supuesto que los fondos acumulados resulten insuficientes para poder atender su mandato de ley: es decir, ya sea pagando la garantía de depósitos o participando en una reestructuración. El Artículo 51 de la Ley Orgánica del BCR le faculta para otorgar financiamiento al IGD, de manera que en Sesión del Consejo Directivo del BCR CD-14/2022 del 30 de junio de 2022 acordó: a) Aprobar las Normas Técnicas para el Otorgamiento de Financiamiento al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)"; y b) Autorizar a Presidencia del BCR para proceda a suscribir el Convenio Marco con el IGD a más tardar el 20 de julio de 2022. El Lic. Velásquez procedió a presentar los principales aspectos considerados en el Convenio marco, tales como: Base de la solicitud, origen de los fondos y garantía a otorgar, entre otros. Considerando que a consecuencia de la aprobación de las "Normas Técnicas para el Otorgamiento de Financiamiento del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)", esta Presidencia indica que se vuelve necesario y solicita la autorización para formalizar el convenio entre BCR e IGD, dado que la firma de éste fortalece la actuación del Instituto de Garantía de Depósitos en caso de que el fondo sea insuficiente para que pueda ejecutar su mandato de Ley. El Consejo Directivo después de conocer la información expuesta, así como la solicitud planteada por Presidencia, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados del contenido del Convenio Marco para el otorgamiento de financiamiento al IGD; **B)** Autorizar la suscripción del Convenio marco para el otorgamiento de financiamiento al IGD con el Banco Central de Reserva de El Salvador; y **C)** Autorizar a Licenciado Francisco Arturo Velásquez en calidad de Director Presidente y representante legal del IGD para la firma respectiva. **VIII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE MAYO DE 2022:** Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorandum RG-026-2022, del 7 de julio de 2022 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de mayo de 2022 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para las instituciones miembros. Asimismo, la licenciada Lyann Maria Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de



depósitos y créditos. El Consejo Directivo acordó Darse por enterado del informe presentado. **IX. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2021, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO.** El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 30 de junio de 2022, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorándum PR-0044/2022 del 8 de julio de 2022, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorándum relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2021 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito: en la exposición el Presidente destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central; en los pasivos se informó que representan principalmente las provisiones, retenciones y pasivos laborales; Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos a nivel del Fondo de Bancos y SAC's, US\$224.5 millones y US\$233.0 millones a nivel consolidado, fondo de garantía, US\$224.0 millones en el Fondo de Bancos y SAC's, y US\$232.5 millones a nivel consolidado. En el fondo de Bancos y SAC's, destaca el rubro deudores y cuentas por cobrar que ascienden a US\$185.4 miles, que representa la remuneración sobre el Fondo administrado por el BCR, el cual fue pagado por BCR en el mes de julio y un pago anticipado por una aplicación informática en desarrollo y el activo (fijo e intangible neto). Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad acumulada al mes de junio es de US\$7.7 millones; en relación con la utilidad registrada al cierre de junio de 2021, presentando un incremento del 7.4% equivalente a US\$526.3 miles, explicada principalmente por el incremento en las Primas y los intereses y rendimientos percibidos por el fondo, los rendimientos del fondo fueron US\$252.9 miles, obteniendo un incremento del 479.5% originado por el incremento en la tasa de remuneración, explicado por el aumento de las tasas de referencia internacional; la tasa de remuneración promedio acumulada al segundo trimestre de 2022 fue 0.3272%, y 0.0059% para el mismo periodo de 2021. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el segundo trimestre de 2022, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados en Sesión CD-07/2021 del 3 de diciembre de 2021 y la ejecución de dichos

presupuestos para el segundo trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2022 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$15,621,487.33; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$756,868.88; 3.- El Presupuesto de Inversión, US\$85,340.00. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del segundo trimestre, el Presidente expuso que los ingresos totales fueron superiores al presupuesto en 6.1% en comparación con las estimaciones realizadas. La variación positiva en los ingresos se debe a que los rendimientos fueron superiores en razón del incremento en las tasas de referencia internacionales que favorecieron el rendimiento que paga el Banco Central de Reserva sobre los depósitos. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue US\$135.1 miles, 19.6% menor a lo programado para dicho período. En funcionarios y empleados los gastos reales ascendieron a US\$107.1 miles, inferior en US\$15.2 miles al plan y la variación se explica en el informe anexo a la presente acta. En gastos generales, el gasto del trimestre asciende a US\$28.0 miles, menor en US\$17.7 miles al plan y los rubros con variaciones significativas son publicidad y promoción, servicios públicos, honorarios profesionales y membresías. En el informe se detallan las razones que explican dichas variaciones. Con relación al presupuesto de inversión, se ejecutó US\$33.2 miles, que representa un índice de ejecución de 46.4%, explicado principalmente a que la ejecución de este trimestre no considera el pago de dos proyectos de gran magnitud que fueron desarrollados en este periodo y cuyo pago se realizará en el mes de julio 2022; además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Consejo Directivo a su vez se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión y de las compras en proceso al cierre del trimestre, así como del documento elaborado por el Jefe de Finanzas y Planificación que contiene las Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2022. El Consejo Directivo acordó Darse por enterado de los informes financieros presentados. **X. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2022.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el memorándum PR-0046/2022, del 8 de julio de 2022, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el segundo trimestre de 2022, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de junio de 2022, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC, el valor de la remuneración al cierre del segundo trimestre 2022 fue US\$181.9 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$188.7 miles, registrando un



incremento de 165.8% en comparación con el trimestre anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.3272%, 2 puntos básicos más que la observada en el primer trimestre de 2022; en el primer trimestre se observó un incremento en el rendimiento promedio, explicada por el aumento de las tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos en el mes de marzo de 2022, favoreciendo el rendimiento del fondo y reflejado en el comportamiento de la tasa de referencia G0B1. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos; sin embargo, la proyección anual de ingresos no tendrá un impacto significativo pese al cambio temporal de la remuneración, ya que esta no consideró el incremento en la tasa de referencia internacional registrado en los primeros meses del año que aumentó de manera considerable los rendimientos percibidos, a la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Consejo Directivo acordó Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 30 de junio de 2022 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **XI. CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022.** El Consejo Directivo conoció los resultados de la revisión efectuada por la firma de auditores externos de la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, por medio de la Carta de Gerencia Definitiva de Auditoría Externa, documento que forma parte integral de la presente acta como anexo. El documento contiene los resultados de la revisión que efectuaron por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022. El contenido de la carta de gerencia indica el alcance de la auditoría, las áreas examinadas y el resultado de cada examen, los auditores expresan que evaluaron las actividades operacionales financieras relativas a la preparación de los Estados Financieros del Instituto: que estuvieran documentadas y contabilizadas conforme a las diferentes normativas, manuales e instructivos autorizados. Además, comprobaron el cumplimiento por parte de la Administración de las obligaciones de cumplimiento aplicables al registro de las operaciones financieras del Instituto. El resultado de la revisión efectuada no determinó condiciones que reportar y concluyen: *“Después de haber evaluado el control interno y las operaciones financieras y operativas a través del*

Sistema de Gestión Financiero (SIAF) consideramos que las cifras reveladas en los Estados Financieros del Instituto son fielmente el resultado de sus operaciones y su sistema informático ofrece una seguridad confiable". El Consejo Directivo acordó Darse por enterado del informe remitido por la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia relacionado a la revisión del primer trimestre de 2022.**XII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-04/2022 del 11 de julio de 2022 preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-04/2022, por medio de este se informa al Consejo Directivo que en este comité se tuvo conocimiento de los resultados financieros al 30 de junio de 2022, para ambos fondos y de forma consolidada; se revisó la ejecución presupuestaria tanto del Fondo de Bancos y SAC como del Fondo de Bancos Cooperativos, se conoció el documento notas a los estados financieros al cierre del segundo trimestre de 2022; para ello se tuvieron a la vista los documentos preparado por la Unidad de Finanzas y Planificación con resultados al 30 de junio del presente año, se conoció el contenido de la carta de gerencia remitida por auditoría externa, por la revisión del primer trimestre y se recibió el informe de auditoría interna con resultados al 30 de junio de 2022. El Consejo Directivo acordó Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría.**XIII. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2021.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna del 8 de julio de 2022, INF-AI-005-2022, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras del período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2022. En su informe expresa que *"La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) en lo aplicable al IGD"*. En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que *"De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del*



sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables y se ha dado seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores; completando el plan de revisión de normativa requerido por la Corte de Cuentas de la República" Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Consejo Directivo acordó **A)** Darse por enterados del informe presentado por la Auditora Interna, de la revisión al 2do. Trimestre 2022. **B)** Autorizar que el informe de Auditoría Interna del 2do Trimestre 2022, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos. **XIV. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 003-2022, del 11 de julio de 2022, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); 3. Realización del proceso de recertificación en Prevención de LDAFT de FIBA, del Oficial de Cumplimiento; 4. Modificación al Instructivo de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; y 5. Modificación al Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de PLDAFT. Al no haber puntos de discusión que tuvieren por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección acordó: a) Darse por enterado y por recibido del Informe de Sesión 003-2022 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XV. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Riesgo Institucional, CdR-006/2022, del 11 de julio de 2022, que corresponde a la Sesión 03/2022 del Comité de Riesgo del IGD, celebrada el 7 de julio de 2022. El Informe fue elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento al Riesgo del segundo trimestre 2022; 2. Seguimiento al Plan de trabajo del Equipo de Riesgo; 3. Reporte sobre ejercicio de simulación interinstitucional. El Consejo

Directivo acordó: Darse Darse por enterados del informe de seguimiento al Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos y al Plan de Trabajo correspondiente al segundo trimestre del 2022. **XVI. VARIOS.** El Presidente se dirigió a este cuerpo colegiado para hacer de su conocimiento los siguientes puntos: **A)** Proyecto de interconexión de sistema a sistema con LBTR-STP y proyecto de servicio de notificaciones. Se expuso la línea de tiempo de las actividades desarrolladas desde el inicio del proyecto; se destacaron los beneficios del proyecto y la fecha de finalización de ambos proyectos que superaron por mucho las fechas definidas, que eran 30 de junio y 8 de julio de 2022 respectivamente, destacando que el IGD fue la primera institución en finalizar este proyecto con un excelente margen de anticipación; **B)** Renuncia Jefe TI. A raíz de la renuncia voluntaria interpuesta por el Ing. Juan Carlos Liévano, efectiva a partir del 1 de julio del año en curso, se coordinaron esfuerzos para acelerar el proceso de contratación para que la plaza se cubriera, de manera que se concluyó el proceso de selección de personal en 15 días hábiles, definiendo la selección del candidato el 29 de junio de 2022. Se espera que el candidato seleccionado se presente como empleado del IGD en la segunda quincena del mes de julio de 2022; **C)** Se llevaron a cabo las gestiones de actualización de las firmas electrónicas clase "A" en instituciones financieras donde el IGD posee cuentas bancarias; **D)** Propuesta de modernización de imagen institucional. Se comunicó que actualmente se está trabajando en la elaboración de propuestas de modernización de la imagen institucional, que incluyó la realización de focus group con el equipo de dirección del IGD, así como reuniones de discusión con todo el personal y desarrollo de una encuesta interna, para preparar una propuesta final que será presentada posteriormente para su conocimiento; **E)** Estrategia de posicionamiento institucional en redes sociales. Se presentó los resultados del alcance e interacción en redes sociales y su comparación trimestral y mensual, mostrando la evolución positiva y exponencial de mayo a la fecha; se invitó a los directores a participar activamente; **F)** Se presentaron los resultados de participación del personal del IGD en la campaña de vacunación impulsada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se incluyó al personal IGD; **G)** Sobre el proyecto de remodelación de oficinas y mejoras en las estaciones de trabajo, se informó que finalmente se culminó y que dentro de las mejoras se incluyó todo lo relativo a la iluminación e instalación de teléfonos en todas las unidades, así como también la readecuación de áreas de oficinas, pintura de paredes, cambio de piezas de cielo falso, entre otros; **H)** Gestiones en beneficio del personal. Gestiones para la utilización temporal de la sala de lactancia del BCR, dado que actualmente se cuenta con una empleada que acaba de regresar de su licencia por maternidad; **I)** IGD verde. Se ha promovido la implementación de firma digital simple -no certificada- para documentos internos a partir del 25 de mayo de 2022 para agilizar procesos internos y



minimizar trámites que puedan catalogarse como burocráticos, fomentándose así una oficina con menor uso de papel, al igual que la reducción de impresiones; campaña interna de reciclaje; campaña de ahorro de energía eléctrica y agua potable. De todos los anteriores puntos los Directores se dieron por enterados. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día.

Francisco Arturo Velásquez

Laura Patricia Ayala de Flores

Daniela Patricia García de Cubas

Nelly del Carmen Avendaño de Massín

José Raúl Cienfuegos Morales